



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/1338/2023/II

SUJETO OBLIGADO: Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas

COMISIONADO PONENTE: David Agustín Jiménez Rojas

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Jovino Mecinas Hernández

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a siete de julio de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que **confirma** la respuesta otorgada por el sujeto obligado Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas a la solicitud de información interpuesta vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **301146823000008**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
CONSIDERANDOS	2
PRIMERO. Competencia.	2
SEGUNDO. Procedencia.	2
TERCERO. Estudio de fondo	3
CUARTO. Efectos del fallo	13
PUNTOS RESOLUTIVOS	13

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El veinticinco de abril de dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el recurrente presentó una solicitud de información a la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, respecto de información financiera, número de personas que labora en las oficinas de Transparencia y Género en el periodo dos mil veintidós y dos mil veintitrés, entre otros.

2. Respuesta a la solicitud de información. El once de mayo de dos mil veintitrés, el sujeto obligado mediante oficio **AVELI/UT/032-2023 y AVELI/DA/225-2023**, emitidos por el Titular de la Unidad de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, tal como se advierte de la Plataforma Nacional de Transparencia, pretendió dar respuesta a la solicitud en estudio.

3. Interposición del recurso de revisión. El veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, la persona recurrente promovió recurso de revisión señalando que el sujeto obligado no le entrega la totalidad de la información solicitada.

4. Turno del recurso de revisión. En igual fecha, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia II.

5. Admisión del recurso de revisión. El treinta de mayo de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

6. Comparecencia del Sujeto Obligado. El siete de junio de dos mil veintitrés, a través del Sistema de Comunicación de la Plataforma Nacional de Transparencia, compareció al recurso en estudio, a través del oficio número **AVELI/UT/036-2023** y **AVELI/UG/010-2023**, emitidos por la Unidad de Transparencia y la Unidad de Género, a través de los cuales complementaron su respuesta primigenia.

Por acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, se tuvo por desahogada la vista otorgada al sujeto obligado y se agregaron las constancias descritas con antelación a los autos del recurso en estudio, dándose vista a la parte recurrente por el plazo de tres días, para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

7. Cierre de instrucción. El cinco de julio de dos mil veintitrés, se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución y se ordenó agregar a los autos del recurso el oficio número oficio número **AVELI-UT/038/2023**, emitido por la persona Titular de la Unidad de Transparencia, a través del cual complementa su respuesta.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Lo anterior, toda vez que se impugna la respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado.

Por lo que, al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó al sujeto obligado información financiera, percepciones e información curricular de las Unidades de Transparencia y Género, entre otros, tal como a continuación se describe:

...

Solicito su amable atención para dar respuesta a los siguientes pronunciamientos a fin de poder integrar mi tesis:

- 1.- Presupuesto 2022 y 2023 a su Ente/dependencia/Ayuntamiento.
- 2.- Presupuesto 2022 y 2023 a su Ente/dependencia/Ayuntamiento para las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
- 3.- Número de personas que laboran en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género. (2022 y 2023)
- 4.- Nómina del personas que laboran en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género, favor de no mandarme al portal ya que lo que pido es el pago que reciben.
- 5.- Horarios de atención de las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
- 6.- Correos de las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
- 7.- Experiencia Laboral del o las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
- 8.- Cv's del o las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
- 9.- Número de solicitudes respondidas en 2022 y 2023 en la Unidad/Departamento/Oficina de Transparencia.
- 10.- Marco jurídico en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.

Agradeciendo su pronta respuesta.

...

▪ **Planteamiento del caso.**

Del análisis a las constancias que obran en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de las constancias de autos se advierte que el sujeto obligado dio respuesta mediante oficio **AVELI/UT/032-2023**, **AVELI/DA/225-2023** y **AVELI/UG/009-2023**, emitidos por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Departamento Administrativo y la persona encargada de la Unidad de Género de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, tal como se advierte de la Plataforma Nacional de Transparencia, pretendió dar respuesta a la solicitud en estudio, misma que para mejor proveer del presente recurso, a continuación se reproduce:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. AVELI/UT/032-2023
ASUNTO: Solicitud Atendida
Xalapa, Ver., a 11 de mayo de 2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. AVELI/UT/032-2023
ASUNTO: Solicitud Atendida
Xalapa, Ver., a 11 de mayo de 2023

Estimado solicitante con
Número de Folio: 301146823000008
PRESENTE

En atención a la solicitud realizada mediante Plataforma Nacional, correspondiéndole el número de folio 301146823000008, me permito informarle lo siguiente:

La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI) es un sujeto obligado que deberá de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, por lo que toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, atendiendo al principio de máxima publicidad, de acuerdo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de atender cabalmente su derecho de acceso a la información, se turnó a las Unidades Administrativas de este sujeto Obligado, mediante oficios: AVELI/UT/028-2023 y AVELI/UT/029-2023 para que emitiera contestación, la cual fue dada en documentos AVELI/DA/225-2023 y AVELI/UG/009-2023 respectivamente, los cuales se anexan.

Derivado que la solicitud es signada a varias unidades administrativas y algunas corresponden a la esta unidad Administrativa de Transparencia y dicen lo siguiente:

- 6.- Correos de las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
- 7.- Experiencia Laboral del o las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
- 8.- Cv's del o las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
- 9.- Número de solicitudes respondidas en 2022 y 2023 en la Unidad/Departamento/Oficina de Transparencia.
- 10.- Marco Jurídico en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.

En mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de este SO, Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas le indico lo siguiente:

6.- Correos de las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
El correo electrónico de esta unidad administrativa es: transparencia_aveli@veracruz.gob.mx.

7.- Experiencia Laboral del o las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
Derivado del bajo presupuesto para la contratación de personal, no se tiene el recurso económico para la cubrir plaza del titular del Unidad de transparencia, razón por la que de manera Honorífica se designó al responsable de la Sección de tecnologías de la Información de la AVELI, así dar cumplimiento a las Obligaciones de transparencia que la normativa establece.

8.- Cv's del o las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
Adjunto se anexa el CV del Licenciado en Informática, Adrián Morales García, Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información de la AVELI, persona que de manera honorífica se desempeña como Titular de Unidad de Transparencia (CV versión pública).

9.- Número de solicitudes respondidas en 2022 y 2023 en la Unidad/Departamento/Oficina de Transparencia.
El Informe se genera al día de hoy 11 de mayo de 2023.

Meses	Ene	feb	mzo	abril	mayo	Jun	Jul	agos	Sept	oct	nov	dic	Total
2022	5	12	5	15	4	5	8	24	16	16	4	4	118
2023	0	1	2	1	4	0	0	0	0	0	0	0	8

10.- Marco Jurídico en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
La Unidad de transparencias para cumplir con las obligaciones que como sujeto Obligado le corresponde son las siguientes:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✓ Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ABROGADA)
- ✓ Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ✓ Ley para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz
- ✓ Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. AVELI/UT/032-2023
ASUNTO: Solicitud Atendida
Xalapa, Ver., a 11 de mayo de 2023

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficio No. AVELI/DA/225-2023.
Asunto: Atención y entrega de Información solicitada con Of. no. AVELI/UT/028-2023.
Para atender solicitud 301146823000008 de la U.T. AVELI.
Xalapa, Ver., a 02 de mayo de 2023.

- ✓ Lineamientos para la elaboración, Ejecución y evaluación del programa nacional de transparencia y acceso a la información
- ✓ Lineamientos para la implementación y operación de la plataforma nacional de transparencia
- ✓ Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
- ✓ Lineamientos para la organización y conservación de archivos
- ✓ Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables
- ✓ Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva
- ✓ Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Aprovecho la ocasión para invitarle a visitar el sitio de transparencia de la AVELI alojado en www.aveli.gob.mx/transparencia, en donde podrá encontrar mayor información pública derivada del ejercicio de las facultades, competencias y/o funciones que tiene esta institución.

Sin más por el momento agradezco su atención, esperando que la respuesta le resulte satisfactoria y la información le sea de utilidad.

Atentamente

L.I. ADRIÁN MORALES GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AVELI
XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 7 5to. PISO.
XALAPA, VERACRUZ. COL. CENTRO. C.P. 91000
PRESENTE.

En atención al oficio no. AVELI/UT/028-2023, de fecha 28 de abril de 2023, asunto: Atender solicitud 301146823000008, y recibido en este Departamento Administrativo el mismo día.

Donde en apego a lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 134 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en atención a la solicitud de Información Pública con número de folio 301146823000008, donde se pide y dice:

"Solicito su amable atención para dar respuesta a los siguientes pronunciamientos a fin de poder integrar mi tesis:

- 1.- Presupuesto 2022 y 2023 a su Ente/dependencia/Ayuntamiento.
 - 2.- Presupuesto 2022 y 2023 a su Ente/dependencia/Ayuntamiento para las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
 - 3.- Número de Personas que laboran en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género. (2022 y 2023)
 - 4.- Nómina del personal que laboran en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género, favor de no mandarme al portal ya que lo que pido es el pago que reciben.
 - 5.- Horarios de atención de las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
 - 6.- Correos de las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género
 - 7.- Experiencia Laboral del o las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
 - 8.- Cv's del o las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
 - 9.- Número de solicitudes respondidas en 2022 y 2023 en la Unidad/Departamento/Oficina de Transparencia.
 - 10.- Marco Jurídico en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
- Agradeciendo su pronta respuesta". SIC

LEONARDO
11/05/23



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Oficio No. AVELI/DA/225-2023.
Asunto: Atención y entrega de Información solicitada con Of. no. AVELI/UT/028-2023.
Para atender solicitud 301146823000008 de la U.T. AVELI.

Xalapa, Ver. a 02 de mayo de 2023.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Oficio No. AVELI/DA/225-2023.
Asunto: Atención y entrega de Información solicitada con Of. no. AVELI/UT/028-2023.
Para atender solicitud 301146823000008 de la U.T. AVELI.

Xalapa, Ver. a 02 de mayo de 2023.

Y pide atender los puntos señalados en esta solicitud. Recordando que la respuesta que se de deberá ser entregada por escrito a esta Unidad de Transparencia, teniendo como fecha límite el día 09 mayo del 2023. Y no omite mencionar que se deberá motivar y fundamentar la respuesta, además de incluir los anexos que se consideren necesarios y que sustenten a la misma.

Se atiende el oficio de la manera siguiente:
Respuesta:

1.- Presupuesto 2022 y 2023 a su Ente.

Se informa que a este OPD ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS (AVELI), el H. Congreso del Estado, le otorgo para este ejercicio fiscal 2023, un presupuesto de:

Concepto	Importe
Participaciones Federales	\$6,001,122.00
Ingresos Propios	\$85,418.00
TOTAL	\$6,086,540.00

Y para el ejercicio fiscal 2022, un presupuesto de:

Concepto	Importe
Participaciones Federales	\$6,001,122.00
Ingresos Propios	\$82,000.00
TOTAL	\$6,083,122.00

2.- Presupuesto 2022 y 2023 a su Ente para las Unidades de Transparencia y Género.

Presupuesto	Transparencia	Género
2023	\$ 12,722.00	\$ 13,288.00
2022	\$ 12,722.00	\$ 13,288.00

Se anexa: copia de las páginas de la Gaceta Oficial, 111 del Jueves 29 de diciembre de 2022 y 108 del Jueves 30 de diciembre de 2021.

3.- Número de Personas que laboran en las Unidades de Transparencia y Género. (2022 y 2023).

Se informa que a este OPD AVELI, no se le ha otorgado presupuesto, para el pago de las vacantes de las Unidades de Transparencia y de Género, por lo que el personal que realiza otras funciones, atiende y realiza las funciones de Transparencia y Género.

No. de personas que atienden y realizan funciones	En la Unidad de Transparencia de la AVELI	En la Unidad de Género de la AVELI.
Año 2023	1	1
Año 2022	1	1

4.- Nómina del personal que laboran en las Unidades de Transparencia y Género, favor de no mandarme al portal ya que lo que pido es el pago que reciben.

Como se manifestó en el punto 3, el personal que atiende y realiza las funciones de las Unidades de Transparencia y Género, realizan otras funciones en la AVELI. Por lo que su percepción salarial corresponde al desempeño de las otras funciones que realizan.

Nómina de personas que laboran	En la Unidad de Transparencia	En la Unidad de Género.
Año 2023	\$ 0.00	\$ 0.00
Año 2022	\$ 0.00	\$ 0.00

5.- Horarios de atención de las Unidades de Transparencia y Género.

Horario de las unidades de Transparencia y Género en la AVELI.

Las personas que atienden y realizan las funciones de la Unidades de Transparencia y Género, laboran en la AVELI, en un horario de 9:00 hrs a 15:00 hrs y de 16:00 hrs a 18:00 horas, de lunes a viernes.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Oficio No. AVELI/DA/225-2023.
Asunto: Atención y entrega de Información solicitada con Of. no. AVELI/UT/028-2023.
Para atender solicitud 301146823000008 de la U.T. AVELI.

Xalapa, Ver. a 02 de mayo de 2023.

Marco Jurídico de la Unidad de Género:

Con respecto a los datos, que dan respuesta a esta pregunta, este Departamento Administrativo, no cuenta con ellos, ya que los datos solicitados corresponden a la Unidad de Género de esta Academia.

De manera atenta y respetuosa le solicito, que después de leído el presente, y revisada la información solicitada, si existiera alguna duda, sea comunicada de forma inmediata a este Departamento Administrativo, con la única finalidad de que este Ente, este al corriente en todas y cada una de sus obligaciones. Para la atención inmediata de los requerimientos de información solicitada por esa Unidad de Transparencia.

Sin más que atender e informar con el presente, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

29 de diciembre de 2022

GACETA OFICIAL

Página

Programa	Descripción	Importe
285.CDC.K.E.085.S	Estrategia Integral de Atención Social Altruista	1,345,900.0100
367.CDA.K.E.095.S	Preservación Cultural a través del Centro de las Artes Indígenas	9,408,204.00
288.CDC.K.E.085.Q	Protección y Asistencia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	41,131,289.00
288.CDC.K.E.085.Q	Protección y Asistencia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	13,000,000.00
371.CDA.K.E.089.S	Asesoría e Inclusión Social	30,800,000.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Comisión de Arbitraje Médico	12,471,779.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Unidad de Género	10,000.00
184.GHP.A.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	10,000.00
234.CDC.E.E.041.Y	Atención a Quirófanos Médicos	12,615,776.00
234.CDC.E.E.041.Y	Establamiento de Diagnóstico Médico	35,000.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Organismo Públicos Descentralizados SEV	4,547,036,647.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6,086,648.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Unidad de Género	13,288.00
184.GHP.A.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	12,722.00
236.CCD.L.E.842.Y	Planificación, Preservación y Fortalecimiento de la Diversidad Lingüística y Cultural	6,650,320.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Instituto Veracruzano del Deporte	84,630,361.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Unidad de Género	40,000.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	40,000.00
184.GHP.A.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	40,000.00
241.CCD.L.E.660.Y	Fomento a la Cultura Física	50,058,761.00
241.CCD.L.E.660.S	Impulso al Deporte Competitivo	25,751,600.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Instituto de Estudios Educativos del Estado de Veracruz	813,378,748.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Unidad de Género	10,000.00
184.GHP.A.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	10,000.00
251.CCD.L.E.643.B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Básica	94,564,025.00
251.CCD.L.E.643.B	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Básica	400,000,000.00
251.CCD.L.E.643.Y	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Media Superior	50,000,000.00
251.CCD.L.E.643.Y	Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Superior	28,734,743.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Collegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,813,882,447.00
139.FIQL.Q.E.470.Y	Unidad de Género	100,000.00
184.GHP.A.E.471.Y	Atención al Acceso de Información Pública	90,000.00

ANEXO I

CURRÍCULUM VITAE VERSIÓN PÚBLICA

NOEL PÉREZ PÉREZ

SEXO: Hombre
NIVEL DE ESTUDIOS: Maestría
TRABAJO ACTUAL: Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
PUESTO: Jefe de la Sección de Planeación, Control y Evaluación Honorífico: Unidad de Género
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Subdirección de Desarrollo
FECHA DE INGRESO: 01/05/2021
NÚMERO DE EMPLEADO: 140
TELÉFONO: (228) 890-41-19
EXTENSIÓN: 104
FAX: N/A
CORREO INSTITUCIONAL: nperezp@veracruz.gob.mx

DIRECCIÓN
CALLE: Av. Xalapeños Ilustres No. 7
FRACCIONAMIENTO: Veracruz
CÓDIGO POSTAL: 91000
LOCALIDAD: Xalapa
MUNICIPIO: Xalapa
ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz



"2023: 200 años de Veracruz Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023".

UNIDAD DE GÉNERO
Oficio No. AVELI/UG/009/2023
Asunto: Información sobre la Unidad de Género AVELI
A 08 de mayo de 2023, Xalapa, Ver.

L.I. Adrián Morales García
Titular de Unidad de Transparencia
AVELI
PRESENTE

En atención al oficio no. AVELI/UT/029-2023 donde se solicita respuesta a la solicitud de datos referentes al perfil del titular de la UG, contacto y fundamentos jurídicos de la Unidad de Género (UG) de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas para dar respuesta a la solicitud pública con número de folio 301146823000008. A lo cual se responde de la siguiente manera:

- Correo de la unidad de género: ugenero_aveli@veracruz.gob.mx
- Experiencia laboral de la persona que se desempeña en la UG:
El titular de la Unidad de Género en la AVELI, es designado por el titular de la dependencia de manera honorífica. Se ha designado al Mtro. Noel Pérez Pérez (Jefe de la Sección de Planeación, Control y Evaluación) para atender la Unidad de Género. Quien tiene un perfil de lingüista y Gestor intercultural.
- CV de la persona titular de la UG: Ver ANEXO I (se adjunta CV pública).
- Marco Jurídico de la UG: Ver ANEXO II (adjunto).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ANEXO II

La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas como una de las OPD de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, rige su actuar con la normativa federal y estatal, misma que sirve de soporte, fundamento y motivación a los hechos y acciones que emprende para cumplir el papel que le corresponde.

Para los fines mencionados, se presenta la normatividad que fundamenta y aplica la Unidad de género:

a) En el ámbito federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pub. o Prom. 05/02/1917, U.R.A. 28/05/2021.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Pub. o Prom. 11/06/2003, U.R.A. 20/05/2021.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pub. o Prom. 01/02/2007, U.R.A. 01/06/2021.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pub. o Prom. 02/08/2006, U.R.A. 14/06/2018.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Pub. o Prom. 12/01/2001, U.R.A. 20/05/2021.


b) En el ámbito estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pub. o Prom. 03/02/2000, U.R.A. 24/11/2020.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pub. o Prom. 19/05/2000, U.R.A. 31/03/2021.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Pub. o Prom. 28/02/2008, U.R.A. 15/09/2020.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz. Pub. o Prom. 08/09/1998, U.R.A. 23/09/2020.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz-Llave. Pub. o Prom. 27/12/2002, U.R.A. 26/01/2021.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En consecuencia, la persona recurrente promovió el recurso en estudio, en el que expresó como agravio el siguiente:

...
me inconformo de la respuesta a la pregunta 4, si bien son cargos honoríficos, debieron proporcionarme el sueldo que ganan las personas que se desempeñan en transparencia y género (el de sus otros cargos) tampoco me dan información del punto 7, 8, del de Unidad de Transparencia (sólo remitió la carátula) el marco jurídico lo proporciona el departamento administrativo, lo cual veo incorrecto.
 ...

Ahora bien, siete de junio de dos mil veintitrés, a través del Sistema de Comunicación de la Plataforma Nacional de Transparencia, compareció al recurso en estudio, a través del oficio número **AVELI/UT/036-2023** y **AVELI/UG/010-2023**, emitidos por la Unidad de Transparencia y la Unidad de Género, a través de los cuales complementaron su respuesta primigenia, constancias que, para mejor proveer a continuación se reproducen:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. AVELI/UT/035-2023
ASUNTO: Atender RR IVAI-REV/1338/2023/II
Xalapa, Ver., a 5 de junio de 2023

Mtro. Noel Pérez Pérez
Titular de la Unidad de Género de la AVELI
PRESENTE

En apego a lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Artículo 134 de la Ley Número 575 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a la solicitud de información pública con número de folio 301146823000008 se presentó el recurso de revisión interpuesto que da origen al expediente IVAI-REV/1338/2023/II, donde se pide y dice:

"me inconformo de la respuesta a la pregunta 4, si bien son cargos honoríficos, debieron proporcionarme el sueldo que ganan las personas que se desempeñan en transparencia y género (el de sus otros cargos) tampoco me dan información del punto 7, 8, del de Unidad de Transparencia (sólo remitió la carátula) el marco jurídico lo proporciona el departamento administrativo, lo cual veo incorrecto."
SIC

Para este caso la pregunta cuatro dice **"4.- Nómina del personal que laboran en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género, favor de no mandarme al portal ya que lo que yo pido es el pago que reciben."** SIC. Estimado responsable de la Unidad Administrativa de la Unidad de Género le informo que la pregunta inicialmente fue atendida por la unidad administrativa del departamento administrativo, debido que es el área que posee la información referente a sueldos, pero con el fin de atender cabalmente la petición del solicitante, agradecería se indique lo que solicita, adjunto a este documento la información entregada a esta Unidad de Transparencia en Oficio AVELI/DA/225-2023 para su conocimiento.

Para el caso del punto 7 y 8 que dice: **"7.- Experiencia Laboral del o las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género. 8.- Cv" de las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.** SIC, esta petición está enfocada a esta Unidad de Transparencia, pero con el objetivo de ser proactivo si desea agregar o ratificar alguna información de la entregada en oficio AVELI/UG/009/2023 queda a su consideración.

Impórtate es comentarle que las preguntas son presentadas tal cual son recibidas, razón por la que le solicito de respuesta con la información que corresponde y se relaciona a su Unidad Administrativa.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. AVELI/UT/035-2023
ASUNTO: Atender RR IVAI-REV/1338/2023/II
Xalapa, Ver., a 5 de junio de 2023

Pido atender los puntos señalados en esta solicitud. Le recuerdo que su respuesta a este Recurso de Revisión deberá ser entregada por escrito a esta Unidad de Transparencia, **teniendo como fecha límite 7 de junio de 2023.** No omito mencionarle que deberá motivar y fundamentar su respuesta, además de incluir los anexos que considere necesarios y que sustenten a la misma.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Atentamente

LI Adrián Morales García
 Titular de la Unidad de Transparencia De la AVELI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficio No. AVELI/DA/225-2023.
Asunto: Atención y entrega de Información solicitada con Of. no. AVELI/UT/028-2023.
Para atender solicitud 301146823000008 de la U.T. AVELI.
Xalapa, Ver. a 02 de mayo de 2023.



L.I. ADRIÁN MORALES GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AVELI
XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 7 5to. PISO,
XALAPA, VERACRUZ, COL. CENTRO. C.P. 91000
P R E S E N T E.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficio No. AVELI/DA/225-2023
Asunto: Atención y entrega de Información solicitada con Of. no. AVELI/UT/028-2023.
Para atender solicitud 301146823000008 de la U.T. AVELI.
Xalapa, Ver. a 02 de mayo de 2023

En atención al oficio no. AVELI/UT/028-2023, de fecha 28 de abril de 2023, asunto: Atender solicitud 301146823000008, y recibido en este Departamento Administrativo el mismo día.

Donde en apego a lo establecido en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 134 de la Ley número 873 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en atención a la solicitud de Información Pública con número de folio 301146823000008, donde se pide y dice:

- *Solicito su amable atención para dar respuesta a los siguientes pronunciamientos a fin de poder integrar mi tesis:
- 1.- Presupuesto 2022 y 2023 a su Ente/dependencia/Ayuntamiento.
 - 2.- Presupuesto 2022 y 2023 a su Ente/dependencia/Ayuntamiento para las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
 - 3.- Número de Personas que laboran en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género. (2022 y 2023)
 - 4.- Nómina del personal que laboran en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género, favor de no mandarme al portal ya que lo que pido es el pago que reciben.
 - 5.- Horarios de atención de las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
 - 6.- Correos de las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género
 - 7.-Experiencia Laboral del o las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
 - 8.- Cv's del o las personas que se desempeñan en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
 - 9.- Número de solicitudes respondidas en 2022 y 2023 en la Unidad/Departamento/Oficina de Transparencia.
 - 10.- Marco jurídico en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género.
- Agradeciendo su pronta respuesta". SIC

Y pide atender los puntos señalados en esta solicitud. Recordando que la respuesta que se deberá ser entregada por escrito a esta Unidad de Transparencia, teniendo como fecha límite el día 09 mayo del 2023. Y no omite mencionar que se deberá motivar y fundamentar la respuesta, además de incluir los anexos que se consideren necesarios y que sustenten a la misma.

Se atiende el oficio de la manera siguiente:
Respuesta:

1.- Presupuesto 2022 y 2023 a su Ente.

Se informa que a este OPD ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDIGENAS (AVELI), el H. Congreso del Estado, le otorga para este ejercicio fiscal 2023, un presupuesto de:

Concepto	Importe
Participaciones Federales	\$6,001,122.00
Ingresos Propios	\$85,418.00
TOTAL	\$6,086,540.00

Y para el ejercicio fiscal 2022, un presupuesto de:

Concepto	Importe
Participaciones Federales	\$6,001,122.00
Ingresos Propios	\$82,000.00
TOTAL	\$6,083,122.00

2.- Presupuesto 2022 y 2023 a su Ente para las Unidades de Transparencia y Género.

Presupuesto	Transparencia	Género
2023	\$ 12,722.00	\$ 13,288.00
2022	\$ 12,722.00	\$ 13,288.00

Se anexa: copia de las páginas de la Gaceta Oficial, 111 del Jueves 29 de diciembre de 2022 y 108 del jueves 30 de diciembre de 2021.

Av. Xalapeños Ilustres No. 7,
Edificio Radio Mundial 5º Piso,
Xalapa, Veracruz, México, C.P. 91000
Tel. 01 228 690 419/20
AVELI@ob.mx



*Entiendo
datos de
datos de
datos de*



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficio No. AVELI/DA/225-2023.
Asunto: Atención y entrega de Información solicitada con Of. no. AVELI/UT/028-2023.
Para atender solicitud 301146823000008 de la U.T. AVELI.
Xalapa, Ver. a 02 de mayo de 2023.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficio No. AVELI/DA/225-2023.
Asunto: Atención y entrega de Información solicitada con Of. no. AVELI/UT/028-2023.
Para atender solicitud 301146823000008 de la U.T. AVELI.
Xalapa, Ver. a 02 de mayo de 2023.

3.- Número de Personas que laboran en las Unidades de Transparencia y Género. (2022 y 2023).

Se informa que a este OPD AVELI, no se le ha otorgado presupuesto, para el pago de las vacantes de las Unidades de Transparencia y de Género, por lo que el personal que realiza otras funciones, atiende y realiza las funciones de Transparencia y Género.

No. de personas que atienden y realizan las funciones	En la Unidad de Transparencia de la AVELI	de	En la Unidad de Género de la AVELI.
Año 2023	1		1
Año 2022	1		1

4.- Nómina del personal que laboran en las Unidades de Transparencia y Género, favor de no mandarme al portal ya que lo que pido es el pago que reciben.

Como se manifestó en el punto 3, el personal que atiende y realiza las funciones de las Unidades de Transparencia y Género, realizan otras funciones en la AVELI. Por lo que su percepción salarial corresponde al desempeño de las otras funciones que realizan.

Número de personas que laboran	En la Unidad de Transparencia	de	En la Unidad de Género.
Año 2023	\$ 0.00		\$ 0.00
Año 2022	\$ 0.00		\$ 0.00

5.- Horarios de atención de las Unidades de Transparencia y Género.

Horario de las unidades de Transparencia y Género en la AVELI.

Las personas que atienden y realizan las funciones de las Unidades de Transparencia y Género, laboran en la AVELI, en un horario de 9:00 hrs a 15:00 hrs y de 16:00 hrs a 18:00 horas, de lunes a viernes.

6.- Correos de las Unidades de Transparencia y Género.

El de la Unidad de transparencia de la AVELI es transparencia_aveli@veracruz.gob.mx y el de la Unidad de Género de la AVELI es genero_aveli@veracruz.gob.mx

7.- Experiencia Laboral del o las personas que se desempeñan en las Unidades de Transparencia y Género.

Como se manifestó en el punto 3, el personal que atiende y realiza las funciones de las Unidades de Transparencia y Género, realizan otras funciones en la AVELI. Por lo que su experiencia laboral corresponde a las otras funciones que realizan.

8.- Cv's del o las personas que se desempeñan en las Unidades de Transparencia y Género.

Como se manifestó en el punto 3, el personal que atiende y realiza las funciones de las Unidades de Transparencia y Género, realizan otras funciones en la AVELI. Por lo que su experiencia laboral corresponde a las otras funciones que realizan.

9.- Número de solicitudes respondidas en 2022 y 2023 en la Unidad de Transparencia.

Número de solicitudes respondidas en:
2023
2022

Con respecto a los datos, que dan respuesta a esta pregunta, este Departamento Administrativo, no cuenta con ellos, ya que los datos solicitados corresponden a la Unidad de Transparencia, que usted dignamente atiende.

10.- Marco Jurídico en las Unidades de Transparencia y Género.

Marco Jurídico de la Unidad de Transparencia:

Con respecto a los datos, que dan respuesta a esta pregunta, este Departamento Administrativo, no cuenta con ellos, ya que los datos solicitados corresponden a la Unidad de Transparencia, que usted dignamente atiende.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficio No. AVELI/DA/225-2023
Asunto: Atención y entrega de Información solicitada con Of. no. AVELI/UT/028-2023
Para atender solicitud 301146823000008 de la U.T. AVELI
Xalapa, Ver. a 02 de mayo de 2023

UNIDAD DE GÉNERO
Oficio No. AVELI/UG/010/2023
Asunto: Nómina de la UG AVELI
A 05 de junio de 2023, Xalapa, Ver.

Marco Jurídico de la Unidad de Género:

Con respecto a los datos, que dan respuesta a esta pregunta, este Departamento Administrativo, no cuenta con ellos, ya que los datos solicitados corresponden a la Unidad de Género de esta Academia.

De manera atenta y respetuosa le solicito, que después de leído el presente, y revisada la información solicitada, si existiera alguna duda, sea comunicada de forma inmediata a esta Departamento Administrativo, con la única finalidad de que este Ente, este al corriente en todas y cada una de sus obligaciones. Para la atención inmediata de los requerimientos de información solicitada por esta Unidad de Transparencia.

Sin más que atender e informar con el presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ADY SILVIA AZAMAR GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDIGENAS.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ACADEMIA VERACRUZANA
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
CALLE VERACRUZ, ATENCIÓN

C.C.P. Mtro. Eleuterio Olarte Tiburelo, Director General de la AVELI. Para su conocimiento.
Archivo/seg.

L.I. Adrián Morales García
Titular de Unidad de transparencia
AVELI
P R E S E N T E

En atención al oficio no. AVELI/UT/035-2023 donde se solicita respuesta a la siguiente pregunta "4 - Nómina de las personas que laboran en las Unidades/Departamentos/Oficinas de Transparencia y Género". De la solicitud de información pública con número de folio 301146823000008. Me permito informar que mi cargo dentro de la AVELI está adscrito a la Subdirección de Desarrollo en la Sección de Planeación, Control y Evaluación, por otro lado, el director general de la AVELI me designó como titular honorífico de la Unidad de Género (UG) desde julio de 2022. Presento el siguiente cuadro de mi percepción mensual por atender ambos cargos. Así mismo, adjunto como anexo los datos de mi percepción mensual basado en los datos del Portal de Nacional Transparencia.

Percepción mensual	
S. Planeación, control y Evaluación	Unidad de Género
\$10,164.71	\$ 0

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Noé Hernández
Designado Titular de la
Unidad de Género de la AVELI

*Entiendo
datos de
datos de
datos de*

Remuneración bruta y neta	
DETALLE	
Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2023
Tipo de integrante del sujeto obligado (Estadista)	Servidor(a) público(a)
Clave o nivel del puesto	140
Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Jefe de la Sección de Planeación, Control y Evaluación
Denominación del cargo	Jefe de la Sección de Planeación, Control y Evaluación
Área de adscripción	Subdirección de Desarrollo
Nombre (U)	Hosé
Primer apellido	Pérez
Segundo apellido	Pérez
Sexo (Estadista)	Masculino
Sexo (estadista)	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.
Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador	11087
Tipo de moneda de la remuneración bruta	MXN
Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador	10164.71
Tipo de moneda de la remuneración neta	MXN
Percepciones adicionales en dinero, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle

No obsta a lo anterior que, en fecha quince de junio de dos mil veintitrés, fuera del plazo establecido, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el sujeto obligado documentó un alcance a su comparecencia, realizando la comunicación directa al hoy recurrente, a través del cual remite oficio número **AVELI-UT/038/2023**, emitido por la persona Titular de la Unidad de Transparencia, a través del cual complementa su respuesta emitida en comparecencia al presente recurso, constancias que se agregaron a los autos del presente recurso en el acuerdo de cierre de instrucción y que serán valoradas al momento de resolver.

No obsta a lo anterior que, para mejor proveer al respecto a continuación se reproducen las constancias descritas con antelación:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. AVELI/UT/038-2023
ASUNTO: Alcance a respuesta a recurso de Revisión en oficio AVELI/UT/036-2023
Xalapa, Ver., a 14 de junio de 2023

Mtro. David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado presidente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
PRESENTE

En **Alcance** a la respuesta a la notificación, a este Sujeto Obligado, del recurso de revisión interpuesto que da origen al expediente IVAI-REV/1338/2023/11, expongo lo siguiente:

PRIMERO. Se presenta el C. Adrián Morales García, Titular de la Unidad de Transparencia de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, designado mediante el oficio AVELI/DG/141-2018, el cual, en cumplimiento al Artículo 164 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjunta la presente, en copia simple (**designacionUT.pdf**).

SEGUNDO. La razón de la interposición del recurso de revisión es la solicitud de información con número de folio: 301146823000008, la cual se dio respuesta el día 7 de junio 2023 en Oficio AVELI/UT/036-2023, le comparto que para corroborar la información enviada en la solicitud visite la plataforma nacional de transparencia en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> para el caso de los **sueldos** lo puede consultar en la fracción VII directamente en el vínculo https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_afid=Entidad=MZA=&idSujetoObligado=MI&EQNlg=#inicio



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

AVELI
Academia Veracruzana
de las Lenguas Indígenas



VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. AVELI/UT/038-2023

ASUNTO: Alcance a respuesta a recurso de
Revisión en oficio AVELI/UT/036-2023
Xalapa, Ver., a 14 de junio de 2023

Aprovecho la ocasión para invitarle a visitar el sitio de transparencia de la AVELI alojado en www.avelli.gob.mx/transparencia, en donde podrá encontrar mayor información pública derivada del ejercicio de las facultades, competencias y/o funciones que tiene esta institución.

Sin más por el momento, quedo atento a sus finas atenciones, reiterándole el compromiso de promover y fortalecer el Acceso a la Información Pública.

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz¹ al referirse a documentos públicos expedidos por personal del servicio público en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

▪ **Estudio de los agravios.**

De las constancias que obran en autos se advierte que el motivo de inconformidad indicado por la parte recurrente es **inoperante** acorde a las razones que a continuación se indican.

En primer término, es importante dejar sentado que, el recurrente únicamente se inconforma por cuanto hace a las preguntas marcadas con los números 4, 7 y 8 de la solicitud en estudio, por lo que, únicamente se analizará su agravio en lo relativo a la información de la cual se duele de la falta de entrega, lo anterior en apego al **Criterio 01/20** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información, de rubro: **Actos consentidos tácitamente. Improcedencia de su análisis.**²

Lo peticionado por el particular constituye información pública, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII; 4, 5 y 9, fracción V de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ahora bien, lo solicitado por la parte recurrente, esto es, a los puntos 4, 7 y 8, se advierte que constituye información pública vinculada con obligaciones de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, 4, 5, 9, fracción VI, 15 fracciones VIII y XVII, de la de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales

¹ En lo subsecuente, Ley 875 de Transparencia.

² Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.




a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, **prestaciones**, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

...
XVII. La **información curricular**, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;

Ahora bien, por cuanto hace a la información de la que se duele el hoy recurrente en su agravio, relativa las percepciones que percibe el personal de la Unidad de Género y Unidad de Transparencia del sujeto obligado, así como su información curricular, del análisis al contenido de los oficios **AVELI/UT/032-2023**, **AVELI/DA/225-2023**, **AVELI/UG/009-2023** y **AVELI/UG/010-2023**, emitidos por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Departamento Administrativo y la persona encargada de la Unidad de Género de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, respectivamente, se advierte que, contrario a lo que aduce el hoy recurrente, el sujeto obligado atorgó respuesta, señalando que las personas titulares de las Unidades de Transparencia y Género, fueron nombrados bajo cargo honorífico, esto es, cumplen su función sin percibir un salario bajo el cargo que ostentan, ello atendiendo a que, el propio sujeto obligado señala que su cargo dentro de la estructura orgánica corresponde en el caso de la persona Titular de la Unidad de Transparencia, al cargo de Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y, en el caso de la Unidad de Género, al cargo de Jefe del Departamento de Planeación, tal como se puede observar de las documentales aportadas en comparecencia al presente recurso y que, para mejor proveer a continuación se reproducen:

Remuneración bruta y neta	
DETALLE	Ejercicio
2023	Fecha de inicio del periodo que se informa
01/03/2023	Fecha de término del periodo que se informa
31/03/2023	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)
Servidor(a) público(a)	Clave o nivel del puesto
34	Denominación o descripción del puesto (redactados con perspectiva de género)
Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información	Denominación del cargo
Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información	Área de adscripción
Departamento Administrativo	Nombre (s)
Adrian	Primer apellido
Morales	Segundo apellido
García	Sexo (catálogo)
Masculino	Sexo (catálogo)
Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.	
11913.6	Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador
MXN	Tipo de moneda de la remuneración bruta
	Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador


Oficio no. AVELI/DG/143-2018
Asunto: Designación del Titular de la Unidad de Transparencia
Xalapa, Ver. A 13 de diciembre de 2018

LIC. ADRIÁN MORALES GARCÍA
JEFE DE LA SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

Siendo la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, Sujeto Obligado que debe dar cumplimiento a la Ley núm. 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con base en las facultades que me permite la titularidad de la Dirección General de la AVELI, así como por lo dispuesto en el artículo 11 Fracción I y II de la Ley de Transparencia, tengo a bien designarlo además de sus obligaciones conferidas sea el Titular de la Unidad de Transparencia de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas; siendo uno de los ejes transversales de esta institución para que se sirva atender lo relativo a los temas que competen a la Unidad de Transparencia.

Importante es reiterarle que se espere de usted un actuar ético, institucional y productivo; el tiempo de mantener informada a esta Dirección General de todo lo concerniente a la presente encomienda.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle saludos cordiales.


ATENCIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 ACADEMIA VERACRUZANA
 DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
 MTRG. ELIZABETH ARTE TIBURCIO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA AVELI

Remuneración bruta y neta	
DETALLE	
Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/03/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2023
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Servidor(a) público(a)
Clave o nivel del puesto	140
Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Jefe de la Sección de Planeación, Control y Evaluación
Denominación del cargo	Jefe de la Sección de Planeación, Control y Evaluación
Área de adscripción	Subdirección de Desarrollo
Nombre (s)	Noel
Primer apellido	Perez
Segundo apellido	Perez
Sexo (catálogo)	Masculino
Sexo (catálogo)	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.
Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador	11067
Tipo de moneda de la remuneración bruta	MXN
Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador	10164.71
Tipo de moneda de la remuneración neta	MXN
Percepciones adicionales en dinero, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle

De lo anterior se colige que, contrario a lo que aduce el recurrente en su agravio el sujeto obligado sí entregó la información relativa a la remuneración que perciben las personas encargadas de las funciones de las Unidades de Transparencia y Género, por tanto, este Organismo garante tiene por colmado el derecho de acceso a la información respecto del punto 4 del que se duele el recurrente en su agravio.

Ahora bien, por cuanto hace a la información curricular de los funcionarios públicos materia de la presente solicitud, dentro de su respuesta en comparecencia el sujeto obligado otorgó las versiones públicas de la información petitionada, misma que, si bien contiene el sexo de dichas personas y corresponde a un dato personal en términos de lo que dispone el artículo 3, fracciones X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, también lo es que, los propios titulares de dichos datos fueron quienes los aportaron en su respuesta a la solicitud en estudio, tal como se puede observar del contenido de los oficios números **AVELI/UT/032-2023 y AVELI/UG/010-2023**, emitidos por el Titular de la Unidad de Transparencia y la persona encargada de la Unidad de Género de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, respectivamente, por tanto, se entiende el consentimiento para la exposición de dicho dato personal, en términos de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley en consulta, en ese sentido, se tiene por colmado el derecho de acceso a la información respecto de la información curricular petitionada, puesto que, de las constancias que obran en autos se advierte la entrega de la información de la que se duele el hoy recurrente, respecto de los puntos 7 y 8 de la solicitud en estudio, tal como se puede observar a continuación de la reproducción que a continuación se expone de la misma:

CURRÍCULUM VITAE VERSIÓN PÚBLICA

ADRIÁN MORALES GARCÍA

SEXO: Hombre
NIVEL DE ESTUDIOS: Licenciatura
TRABAJO ACTUAL: Academia Veracruzana de Las Lenguas Indígenas
PUESTO: Jefe de Sección de Tecnologías de la Información
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Departamento Administrativo
FECHA DE INGRESO: 01 de diciembre de 2008
NÚMERO DE EMPLEADO: 34
TELÉFONO: (228) 890-41-19
EXTENSIÓN: 108
FAX: N/A
CORREO INSTITUCIONAL: amoralesg@veracruz.gob.mx

DIRECCIÓN

CALLE: Av. Xalapeños Ilustres No. 7
FRACCIONAMIENTO: Veracruz
CÓDIGO POSTAL: 91000
LOCALIDAD: Xalapa
MUNICIPIO: Xalapa
ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

CURRÍCULUM VITAE VERSIÓN PÚBLICA

NOEL PÉREZ PÉREZ

SEXO: Hombre
NIVEL DE ESTUDIOS: Maestría
TRABAJO ACTUAL: Academia Veracruzana de Las Lenguas Indígenas
PUESTO: Jefe de la Sección de Planeación, Control y Evaluación
Honorífico: Unidad de Género
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Subdirección de Desarrollo
FECHA DE INGRESO: 01/05/2021
NÚMERO DE EMPLEADO: 140
TELÉFONO: (228) 890-41-19
EXTENSIÓN: 104
FAX: N/A
CORREO INSTITUCIONAL: nperezp@veracruz.gob.mx

DIRECCIÓN

CALLE: Av. Xalapeños Ilustres No. 7
FRACCIONAMIENTO: Veracruz
CÓDIGO POSTAL: 91000
LOCALIDAD: Xalapa
MUNICIPIO: Xalapa
ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

En ese tenor, este Órgano garante, considera que la respuesta emitida por el sujeto obligado, se hizo bajo el principio de buena fe, por lo que tiene plena validez hasta que no quede demostrado lo contrario.

Apoya lo anterior, las tesis de rubro: **BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CONFORME A SU SENTIDO OBJETIVO³; BUENA FE. ES UN PRINCIPIO DE DERECHO POSITIVO EN MATERIA ADMINISTRATIVA⁴ y; BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLO⁵.**

³ Tesis IV.2o.A.122 A, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, de enero de 2005, p. 1723.

⁴ Tesis IV.2o.A.118 A, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, de enero de 2005, p. 1725.

⁵ Tesis IV.2o.A.119 A, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, de enero de 2005, p. 1724.

En razón de lo anterior, se tiene que la **Titular de la Unidad de Transparencia** al gestionar al interior de las áreas administrativas competentes, dio cumplimiento con el deber impuesto en los artículos 132 y 134 fracciones II, VII y XVII de la Ley 875 de Transparencia, al ser el área competente para atender la presente pretensión que se le formuló, lo que se robustece con lo expuesto en el criterio **8/2015** de rubro **“ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE.”**, emitido por el Pleno de este órgano colegiado.

Con todo lo expuesto, este Órgano de Garante estima que la respuesta del sujeto obligado acaecida en comparecencia al presente recurso, se encuentra ajustada a derecho, toda vez que, la misma se relaciona con información pública respecto de la que el ente obligado puede emitir respuesta en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, 4, 5, 9, fracción VI, 15 fracciones VIII y XVII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que se advierta de la misma en concatenación con el agravio expresado una vulneración al derecho de acceso de la parte recurrente, lo cual es acorde a lo establecido en el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, que señala que los sujetos obligados sólo entregarán la información que se encuentre en su poder, teniéndose por cumplida la obligación de acceso a la información pública en el presente caso.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **inoperante** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** la respuesta del sujeto obligado acaecida en la substanciación del presente recurso, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

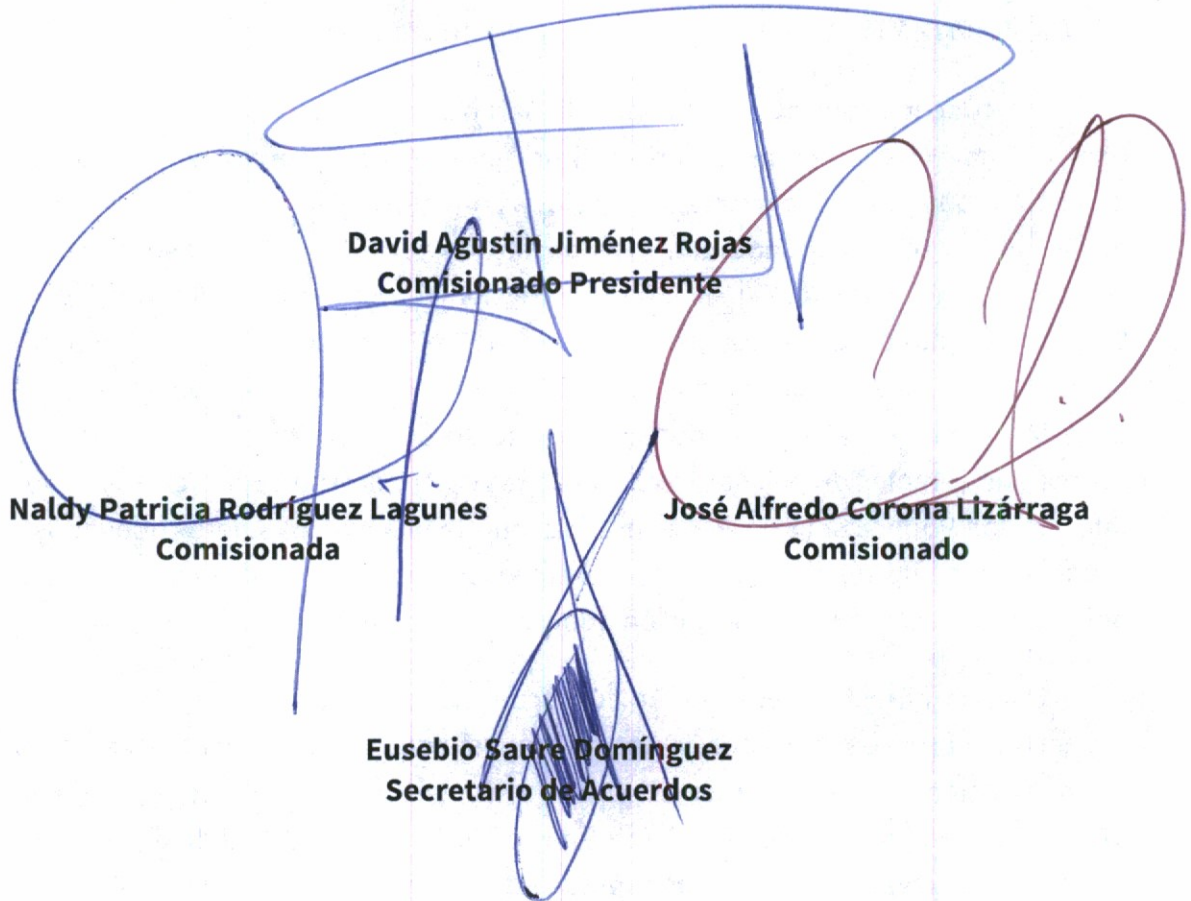
PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado Presidente

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Eusebio Saure Domínguez
Secretario de Acuerdos